

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La Licda. Wilfrida Ramona García, queda designada Viceministra Técnica y de Políticas Públicas de Género del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 2.- La señora Matilde Lucrecia Ovalle, queda designada Viceministra Administrativa y de Planeación y Evaluación de Equidad de Género del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 3.- La señora Sonia Margarita Díaz, queda designada Viceministra para la Promoción de la Cultura de Igualdad del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 4.- La señora Idenia Doñé, queda designada Viceministra de Descentralización y Acción Social del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 5.- La Lic. Cristina Pérez de Amorós, queda designada Viceministra para la Coordinación Intersectorial de Políticas de Género del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 6.- La señora Mercedes Roa, queda designada Viceministra de Educación para una Cultura de Paz en Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer.

ARTÍCULO 7.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministras del Ministerio de la Mujer, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 8.- Envíese al Ministerio de la Mujer, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 536-12 que nombra los Viceministros de Industria y Comercio, y funcionarios en varias dependencias del Estado. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 536-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Héctor Vinicio Mella Garrido, queda designado Viceministro de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Marcelo Antonio Puello A., queda designado Viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 3.- La Dra. Anina M. Del Castillo Cazaño, queda designada Viceministra de Comercio Interno del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 4.- El Ing. Ignacio Méndez, queda designado Viceministro de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 5.- La señora Yahaira Sosa Machado, queda designada Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 6.- El Ing. Lizandro Lemberth Varona, queda designado Viceministro de Minas y Energía del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 7.- El señor Fernando Ceballos, queda designado Asesor Industrial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8.- El Lic. Jhovanny Faustino Leyba, queda designado Asesor Comercial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 9.- La señora Evelyn Katrina Naut Sención, queda designada Directora General de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales Internacionales (DICOEX), del Ministerio de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 10.- Quedan derogados los Decretos que designen Viceministros del Ministerio de Industria y Comercio, que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 11.- Envíese al Ministerio de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 537-12 que nombra los Viceministros de Educación, y a la señora Luz Selene Plata, Asesora Educativa del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 537-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- La Licda. Giselle Félix, queda designada Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Víctor R. Sánchez Jáquez, queda designado Viceministro de Planificación y Modernización Educativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3.- El Dr. Jorge Adalberto Martínez Reyes, queda designado Viceministro de Supervisión y Calidad Educativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Luis de León, queda designado Viceministro de Descentralización Educativa del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Saturnino de los Santos, queda designado Viceministro de Certificación Docente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 6.- La Lic. Minerva Vicent, queda designada Viceministra de Asuntos Técnicos y Pedagógicos del Ministerio de Educación.